



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2002

V I S T O :

El Expediente N° 15.695/02 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por el alumno José GALLARDO mediante la cual solicita readmisión fuera de término y cambio de la carrera de Psicopedagogía a Licenciatura en Administración ;

Que dicha solicitud obedece a que el alumno en cuestión regresa a Río Gallegos luego de una experiencia en la Universidad de Córdoba ;

Que a su regreso habían expirado los plazos previstos reglamentariamente para las inscripciones ;

Que a Fs. 4 obra informe del Secretario Académico Lic. Juan José CONCETTI en sentido favorable ;

Que obra Despacho N° 035/02 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando autorizar con carácter de excepción la readmisión fuera de término del alumno José GALLARDO como asimismo la inscripción fuera de término y en carácter de excepción en la carrera Licenciatura en Administración ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

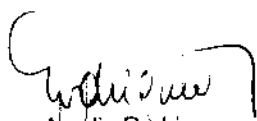
POR ELLO :

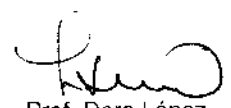
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción, la readmisión fuera de término del alumno José GALLARDO (D.N.I.N° 30.144.047), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la inscripción fuera de término y en carácter de excepción al alumno José GALLARDO (D.N.I. N° 30.144.047) para cursar la carrera Licenciatura en Administración.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

103